

Enmienda 17**Lars Patrick Berg**

en nombre del Grupo ID

Informe**A9-0020/2020****Sven Mikser**

Recomendación al VP/AR y al Consejo relativa a la preparación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 2020, el control del armamento nuclear y las opciones de desarme nuclear (2020/2004(INI))

Propuesta de Recomendación**Apartado 1 – letra a***Propuesta de Recomendación**Enmienda*

a) que reiteren que ***un multilateralismo eficaz y un orden internacional basado en normas*** son condiciones previas para contrarrestar la proliferación de armas nucleares; que reafirmen que el TNP es una piedra angular del régimen de no proliferación y desarme nuclear, así como un bastión insustituible frente al riesgo de proliferación nuclear, y constituye un marco irremplazable para mantener y reforzar la paz y la seguridad a escala mundial;

a) que reiteren que ***unos acuerdos bilaterales y multilaterales eficaces*** son condiciones previas para contrarrestar la proliferación de armas nucleares; que reafirmen que el TNP es una piedra angular del régimen de no proliferación y desarme nuclear, así como un bastión insustituible frente al riesgo de proliferación nuclear, y constituye un marco irremplazable para mantener y reforzar la paz y la seguridad a escala mundial;

Or. en

14.10.2020

A9-0020/18

Enmienda 18
Lars Patrick Berg
en nombre del Grupo ID

Informe
Sven Mikser

A9-0020/2020

Recomendación al VP/AR y al Consejo relativa a la preparación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 2020, el control del armamento nuclear y las opciones de desarme nuclear (2020/2004(INI))

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra c

Propuesta de Recomendación

Enmienda

c) que **garanticen sin demora la adopción de una decisión del Consejo por la que se formalice la** posición común de la Unión sobre la Conferencia de Examen del TNP;

c) que **hagan hincapié en que no es posible una** posición común de la Unión sobre la Conferencia de Examen del TNP, **ya que la Unión está formada por un Estado poseedor de armas nucleares, Estados que no disponen de armas nucleares y Estados que poseen armas nucleares en su territorio, y observa, por lo tanto, que ni la Unión ni el vicepresidente de la Comisión / alto representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad pueden defender y proteger adecuadamente los intereses nacionales de los Estados miembros en la Conferencia de Examen del TNP;**

Or. en

14.10.2020

A9-0020/19

Enmienda 19
Jérôme Rivière
en nombre del Grupo ID

Informe **A9-0020/2020**
Sven Mikser
Recomendación al VP/AR y al Consejo relativa a la preparación del proceso de examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares (TNP) de 2020, el control del armamento nuclear y las opciones de desarme nuclear (2020/2004(INI))

Propuesta de Recomendación
Apartado 1 – letra k bis (nueva)

Propuesta de Recomendación

Enmienda

k) bis que subrayen, no obstante, que solo un Estado miembro de la Unión Europea posee un arma nuclear soberana; que hagan hincapié en que es responsabilidad exclusiva de ese Estado miembro financiarla, desarrollarla y determinar su uso de conformidad con sus compromisos internacionales; que se opongan a cualquier propuesta de mutualizar este instrumento;

Or. en